

*ORDEN de 2 de abril de 1969 por la que se nombra Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia a don José Calandín Guzmán.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula la Junta de Profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia para el cargo de Director de dicho Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio y en la Orden de 18 de febrero de 1969, ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia a don José Calandín Guzmán, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 2 de abril de 1969 por la que se nombra Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo a don Rafael García Martínez.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que formula la Junta de Profesores de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo para el cargo de Director de dicho Centro.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio y en la Orden de 18 de febrero de 1969, ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Vigo a don Rafael García Martínez, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 31 de marzo de 1969 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 4 de diciembre de 1968 de convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento y en el artículo 35 del Reglamento por el que se rige el citado Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal censor de las referidas oposiciones presidido por V. I. quede integrado de la siguiente forma:

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado del Tribunal Supremo.

Don Félix Hernández Gil, Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Don Antonio Ferrer Sama, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Don Fernando de Campos y Salcedo, y don Pedro González Botella, Letrados Mayores del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Ministerio.

Don Francisco Bueno Arus, Letrado del mismo Cuerpo, que actuará al propio tiempo de Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1969.

ORJOL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes de dicha clase.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de los corrientes, para la provisión de las Secretarías de Juzgados de Paz, entre Secretarios suplentes de dicha clase.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, disposiciones complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien declarar desiertas las Secretarías de los Juzgados de Paz, anunciadas en dicho concurso, de Narón, San Carlos de la Rapita, Bélmez, Carreño, Contregana y Reocín, por falta de solicitantes con derecho a ellas, debiendo ser adjudicadas definitivamente al turno que reglamentariamente les corresponda.

Y eliminar del presente concurso a don Pedro Ferreiro Galán, don Antonio Paradela Fernández, don Agustín Lojo Relova y don Amador Fernández Fernández, por no figurar en el Escalafón de Secretarios Suplentes, vigente en la actualidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios interinos de dicha clase.*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», del día 5 de los corrientes, para la provisión de las Secretarías de Juzgados de Paz, entre Secretarios interinos de dicha clase.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, disposiciones complementarias y de general aplicación, ha tenido a bien declarar desiertas las Secretarías de Juzgados de Paz, anunciadas en dicho concurso, de Güareña, Santa Comba, Lo Santos de Malmona y Azcoitia, por falta de solicitantes con derecho a ellas, debiendo ser adjudicadas definitivamente al turno que reglamentariamente les corresponda.

Y eliminar del presente concurso a Vicente Loureda Gómez, José V. Recacha Recacha, Antonio de Carlos Martínez, Pedro Ferreiro Galán, Miguel Abarca Escañuela, José Ramón Onega Lenza, Antonio Paradela Fernández, Asunción Jimeno Suárez y Amador Fernández Fernández, por no figurar en el Escalafón de Secretarios Interinos, vigente en la actualidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales y Comarcales que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad plazas de Auxiliares en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar.